



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 AGO 2023

Proceso N° 2022-00044

Se incorpora el escrito allegado por la parte demandada, a través del cual solicita se tenga en consideración el recurso interpuesto pues, por un error involuntario, remitió el escrito en término al Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal, y no a este Despacho. (fls, 146 al 150).

Al respecto de la anterior petición de reconsideración, se le advierte al memorialista que el auto que tuvo por extemporáneo el recurso interpuesto contra el calendado el 13 de junio de 2023, se encuentra debidamente ejecutoriado. Lo anterior, toda vez que el mismo fue notificado en estado del 10 de julio de 2023, y en la oportunidad procesal correspondiente, no fue recurrido.

NOTIFÍQUESE,

  
NÉSTOR LEÓN CAMELO  
Juez

JC



República de Colombia  
Departamento del Poder Judicial  
Circuito Civil  
Bogotá D.C.

El anterior auto se notificó por Felpes  
No. 058 Fecha 24 AGO 2023

